

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: VERBAL 2019-00074

Demandante: CARLOS SERVANDO ARDILA

1- Revisado el expediente encuentra el despacho que se halla surtida la etapa del emplazamiento que fue ordenada A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE AVELINO ARDILA, es del caso continuar con el trámite del proceso.

2- En este orden de ideas, se dispone designar como curador ad-litem, en este proceso al abogado JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, a quien se le notificará de conformidad a lo normado por el art 49 del C.G.P., Líbrese las comunicaciones del caso.

3- Frente al escrito presentado por la demandante el 16 de octubre de 2020, se tiene que las medidas cautelares solicitadas fueron decretadas mediante auto del 16 de octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

ddc1d0108ce5c99f4fbbab9d620059dc01598e6d3d9ffb70c36a2337edc441f

Documento generado en 24/11/2020 01:42:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>